

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

639 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Expte. 7889/2023

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2023, de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.-

La cuota de este impuesto se obtendrá aplicando a la base imponible el tipo de gravamen del 4 por ciento.

En Fuente Álamo de Murcia, a 30 de enero de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana María Martínez García.